



375/20

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 02 de octubre de 2020

VISTO, el expediente N°895/20 de fecha 10 de septiembre de 2020, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N°257/20 de fecha 21 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 50/19 cuyo objeto es la "Renovación de Licencias VMWare", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Río Informática SA y Commit It SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°50/20 referente a la "Renovación de Licencias VMWare", en forma conjunta, a la firma Río Informática SA (CUIT N°30-70781324-1), por un importe total de Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil (\$563.000,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y ser la oferta más conveniente en términos económicos;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones legales al respecto;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° N°50/20 cuyo objeto es la "Renovación de Licencias VMWare",



375/20

Universidad Nacional de Lanús

conforme lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°50/20 referente a la "Renovación de Licencias VMWare", en forma conjunta, a la firma Río Informática SA (CUIT N°30-70781324-1), por un importe total de Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil (\$563.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.05.03.02.00.99.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



Esp. Indalecio González Bergez
Secretario Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de Lanús